

señalado para el fin

Ordene con oficio del Sr. Conregidor de la Ciudad de Murcia que venise y los de octubre ultimo, con el of. acompaña na of. diligencia practica en virtud del oficio de este Ayuntamiento de las de las que consta que por el Sr. de la Comandancia y Teniente de Mayor se ha hecho saber a Antonio Juan Garcia morador en el Partido de S. David, la cantidad de los Papeles de esta Ciudad de cuarenta y cinco que con aduando de los censos de dos tercios de tierra y el por el en el fin de S. Juan, el cual ha contestado que estas tierras son propias de d. Juan Garcia, vecino de Malaga, de quien es apoderado y a quien ha de presentarse lo que se le preceptua, quedando en pasar a dar cuenta de estas mismas tierras, a este Ayuntamiento dentro de treinta dias, pero que no queda verificado el pago por carecer de fondos. Entendido por esta Corp. acuerda: Que a la Ciudad de Murcia por el of. que expone lo que se le preceptua.

Deliberacion a Prop.
N.º de
Papeles.

Ordene una Instancia de Juan Garcia

